

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Edición N° 20.450



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 172 del 18/02/2019 – M.E.C.y T. – DESIGNA A LA PROF. ANA DELIA VILLAFUERTE, EN EL CARGO DE COORDINADORA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE. SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA. 7

N° 173 del 18/02/2019 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. DR. WENCESLAO DE LA SERNA. (VER ANEXO) 7

N° 175 del 18/02/2019 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRES. MARÍA VIRGINIA CÁVOLO Y OTROS. (VER ANEXO) 8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 174 del 18/02/2019 – M.J.G.M. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. CÉSAR FRANCISCO PALÓPOLI. 9

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 32 del 19/02/2019 – M.E. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S 3, 4, 5, 6 Y 7. OBRA: CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA QUEBRADA DE LAS CONCHAS EN ESTACIÓN ALEMANIA Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS. 10

DISPOSICIONES

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES – N° 03/19 (VER ANEXO) 10

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY – N° 02/19 12

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 310/2018 – ADJUDICACIÓN. 12

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 01/2019 13

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 03/19 13

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 05/2019 14

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 23/19. 15

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034-179704/2011-0/7 15

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-124466/18 16

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-84061/18 16

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-243625/17 17

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T.Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – EXPTE. N° 0090227-106653/2015-0- DPTO. ORÁN. 17

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

GLORIA INÉS- EXPTE. N° 22.713 20

SENTENCIAS

GRAMAJO, CARINA PATRICIA Y GRAMAJO, SILVIA GRACIELA Y OTRO – EXPTE. N° J02 146057/18 20

SUCESORIOS

ROJAS, MARTINA – FUNES, ANDRES FLORENCIO- EXPTE. N° 642.377/18 21

YANELLI, GUARICIO – EXPTE. N° 645.096/18. 22

LIENDRO, TOMAS ROSA – LIENDRO, JOSE ALFREDO – EXPTE. N° 600.336/17 22

CARRIZO, ALDO- EXPTE. N° 47.271/18 23

FERNÁNDEZ, SANTIAGO ODIN- EXPTE. N° 47.005/18 23

ESPERANZA, MARTA ESTELA – EXPTE. N° 640.027/18 23

PEPA, ADRIANA DEL CARMEN – EXPTE. N° 568988/16 24

MORALES, FELIPE FRANCISCO – EXPTE. N° 01-621.902/18 24

CHARCA GARCIA, MARCELO OMAR – EXPTE. N° EXP – 640664/18 24

ADAMO JUAN; LOPEZ MARÍA DOLORES MÁXIMA – EXPTE. N° 12.721/90 25

RUIZ, FRANCISCO JOSÉ – EXPTE. N° 647.568/18 25

GOMEZ, MARTA HAYDE; GONZALEZ, JOSE – EXPTE. N° 637056/18 26

LOPEZ JOSE ESTANISLAO – EXPTE. N° 247.088/09 26

SORAYRE MIGUEL – EXPTE. N° 5090/05 26

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 36.993/15 27

POR FRANCISCO RIVAS VILA- JUICIO EXPTE. N° 530361/15 27

POR MATÍAS FEDERICO LARDIES DE LA ZERDA – JUICIO EXPTE. N° C-17857/98. 28

POR MÓNICA GALLI-JUICIO EXPTE. N° 159.123/06. 29

POSESIONES VEINTEAÑALES

MAMANI, GRACIELA DEL VALLE C/GUANTAY, MARIA ELENA S/HEREDEROS; HOYOS, FLORENCIA – EXPTE. N° 591.714/17 29

EDICTOS DE QUIEBRAS

ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) EXPTE N° 22536/13 30

PLANTA GUEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – HOY QUIEBRA EXPTE. N° EXP 333958/10 31

GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° 645118/18 31

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

FERRO, ADRIANA JOSEFA- EXPTE. N° 646.075/18. 32

EDICTOS JUDICIALES

CARDOZO, RICARDO RAMON VS. IBARRA, NORMA BEATRIZ, DE BAIROS MOURA, EDUARDO – EXPTE. N° 620942/18 32

CESAR SERAPIO, MILAGRO DE LOS ANGELES– EXPTE. N° 637165/18 33

PRIGIONI CIELO C/ULIVARRI MARÍA INES; ULIVARRI CARLOS ARTURO; ARNALDO ETCHART Y OTROS – EXPTE. N° EXC 001070/17 33

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PYC SALTA S.R.L. 36

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

UQUIA TURISMO EVT. 37

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TRABAJADORES SAN JORGE DE PICHANAL – SALTA 39

CENTRO DE TRABAJADORES BIENESTAR PARA PICHANAL – SALTA 39

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 DE ABRIL – PICHANAL – SALTA 39

ASOCIACIÓN DE CIEGOS ADULTOS – HABIB YAZLLE 40

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTÍN DE PORRES 40

FORTÍN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES – EL TUSCAL DE VELARDE 41

AVISOS GENERALES

AS.EM.BA.PR.A.S. – RESOLUCIÓN N° 003/2.019 42

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.448 DE FECHA 19/02/2019 43

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 21/02/2019 43

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 21/02/2019 43

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 172 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Prof. Ana Delia Villafuerte para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Prof. Ana Delia Villafuerte, DNI N° 33.265.642, en el cargo de Coordinadora de Educación Intercultural Bilingüe de la Secretaría de Gestión Educativa dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 686/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 22/02/2019
OP N°: SA100030180

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 173 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la aprobación del contrato de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Wenceslao de la Serna, a través del cual el contratado se compromete a realizar tareas de asesoramiento profesional en la Secretaría de la Función Pública, por el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2019;

Que el presente trámite fue oportunamente autorizado por la Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que dicho contrato se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Que contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones de la señora Mónica del Carmen Etchegaray, D.N.I. N° 11.634.825, oportunamente designada por la Decisión Administrativa N° 229/2018, la presente no implica globalmente un incremento presupuestario conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso f), del Decreto N° 1603/2017;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Dr. Wenceslao de la Serna, D.N.I. N° 35.477.479, a partir del 1° de febrero de 2019 y por el término de 6 (seis) meses, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/02/2019
OP N°: SA100030181

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 175

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ref. Expediente N° 233-128373/12 Cde. 8

VISTO la Decisión Administrativa N° 1268/2018 y la necesidad de servicio operada en el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3455/2008 se aprobó el Convenio Complementario N° 03/08 celebrado entre la Provincia de Salta y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, el que tiene por objetivo el mejoramiento permanente de la calidad del empleo, obligándose las partes suscribientes a realizar de forma mancomunada esfuerzos para la consecución del objetivo acordado, adoptando las acciones de prevención y fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo, el cumplimiento de los deberes y obligaciones emergentes de la Ley 24.557 y demás normas complementarias;

Que en pos de cumplimentar el objetivo señalado, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo asumió la obligación de transferir fondos suficientes a la Provincia de Salta, debiendo esta, como contraprestación, cumplir con determinadas metas anuales de inspección en materia de Higiene y Seguridad;

Que según informa el Responsable de administrar los fondos convenidos con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, se solicita la aprobación de los contratos de los Sres. María Virginia Cávolo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N°

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405;

Que los fondos que demanden los contratos de servicios provienen de partidas nacionales acordadas en el Convenio para el Año 2018, con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, transferidas en la cuenta corriente N° 310009406314324, que el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable tiene habilitada en el Banco Macro e informadas al Servicio Administrativo Financiero para su incorporación al presupuesto provincial;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios de los Sres. María Virginia Cávolo DNI N° 33.927.577, Donaldo Alejandro Lazarte DNI N° 22.455.014, Pablo Agustín Juárez DNI N° 33.753.989 e Ismael Alejandro Sale Isa DNI N° 30.636.405, con vigencia a partir del 1 de julio de 2018 y hasta al 31 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a los Fondos Nacionales específicos del Convenio Complementario N° 03/2008, celebrado entre la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Pinal

VER ANEXO

Fechas de publicación: 22/02/2019
OP N°: SA100030183

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 18 de Febrero de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 174

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Expte. N° 384-313680/18.-

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios del señor César Francisco Palópoli, aprobado por Decreto N° 477/12, a partir del 1° de enero y hasta el 10 de diciembre de 2019, en idénticas condiciones a las establecidas en su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción de Jefatura de Gabinete de Ministros – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Yarade

Fechas de publicación: 22/02/2019
OP N°: SA100030182

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 19 de Febrero de 2019

RESOLUCIÓN N° 32
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO
Expte. N° 272 – 244775/2015– 54 y agregados
EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 3, 4, 5, 6 y 7 de la obra "Centro de Interpretación de la Quebrada de las Conchas en estación Alemania y Centro de Interpretación de la localidad de Guachipas", en el marco del Decreto N° 1170/2003, adjudicada a la empresa CIPROE S.R.L. mediante Resolución N° 15/2016 de la Secretaría de Financiamiento, contrato aprobado por Resolución N° 109/2016 del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor del contrato en la suma de \$14.665.356,90 (Pesos Catorce Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 90/100), I.V.A. incluido, a valores del mes de abril de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Financiamiento a suscribir el Acta de Redeterminación de Precios Definitiva N° 3, 4, 5, 6 y 7 con la firma adjudicataria.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la empresa CIPROE S.R.L. renuncia a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos, o supuestos daños de cualquier naturaleza invocados por causas o motivos de esta renegociación.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: 551012000501.123121 y 551012000503.123121. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 22/02/2019
OP N°: SA100030184

DISPOSICIONES

Salta, 29 de enero de 2019

UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
DISPOSICIÓN N° 03/19
EXPTE. N° 0110255 –10.090/2019–0

VISTO el artículo 3.º de la Ley N° 6838 y el artículo 3.º inc. 3) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, y;

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que conforme a la citada legislación, la Unidad Central de Contrataciones tiene como función, *centralizar todo lo referente a políticas, normas, procedimientos, información, control y evaluación del Sistema de Contrataciones en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;*

Que entre las competencias que le son atribuidas, el artículo 3.º, inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96 dispone que le corresponde ... *"Velar por el estricto cumplimiento de la legislación de contratos del Estado y en modo especial, por el respeto a los principios del artículo 7.º de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia y de las prerrogativas, de la Administración en los contratos que celebre en ejercicio de esta prerrogativa, corresponde a la Unidad Central. 3.º) Llevar un banco de datos actualizados, en el que consten los elementos necesarios para evacuar consultas, informes, determinar precios testigos y expedir certificaciones, como asimismo, para realizar los controles que estime pertinentes,..";*

Que a fs. 02/23 el Programa Contratistas de Obras Públicas, elevó el listado de los PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA, ADICIONALES, PLANILLAS, FLETE CARRETERO Y LISTADO DE FÓRMULAS, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2018;

Que el citado Programa, previo a confeccionar dicho listado efectuó el estudio y análisis pertinente, a los fines de su posible aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 6838 y sus Decretos Reglamentarios;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º apartado a) inciso b) del Decreto N° 1448/96, reglamentario de la Ley N° 6838: *"es competencia de la Unidad Central de Contrataciones: Elaborar, proponer y dictaminar sobre las disposiciones reglamentarias que fueran menester para el cumplimiento de la Ley del Sistema de Contrataciones de la Provincia, así como dictar las normas y medidas generales que considere necesarias para una adecuada ordenación del sistema, dentro del marco de este reglamento";*

Que a su vez, en el Decreto N° 1170/03 y en su modificatorio N° 3721/14, se fija un Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública y autoriza a la entidad contratante a renegociar los contratos aludidos, siguiendo las pautas establecidas en tal procedimiento y en su artículo 4.º autoriza a esta Unidad Central de Contrataciones a establecer como precios oficiales, los que disponga mensualmente a través de acto administrativo correspondiente;

Que conforme a la citada normativa, resulta necesario aprobar el listado elevado por el citado Programa, que como Anexo forma parte del presente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

Artículo 1.º Establecer como PRECIOS OFICIALES DE LOS INSUMOS LOCALES PARA LA OBRA PÚBLICA Y FLETE CARRETERO correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2018 los que se consignan en el ANEXO I que forma parte de la presente disposición.

Artículo 2.º Publicar en la página web <http://www.economiasalta.gob.ar/ucc/> los Precios Oficiales detallados en el art. 1.º de la presente Disposición.

Artículo 3.º Los precios oficiales previstos en el artículo primero, tendrán vigencia mientras dure la situación de emergencia económica establecida en la Ley N° 7125 y sus prórrogas.

Artículo 4.º Comunicar a las Unidades Operativas de Contrataciones del Estado Provincial y Organismos competentes en la materia, registrar en el libro de Disposiciones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Camponovo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008486
Fechas de publicación: 22/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070914

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

Art. 9, Ley N° 6838/96 (Dec. Reg. N° 1448/96, 1658/96, 2629/96, 2489/97, 1170/03, 2843/04, 533/005 y 337/09).

Adquisición de: UNA MOTONIVELADORA DE 125 A 145 HP O SUPERIOR, PARA EL MUNICIPIO DE AGUARAY.

La Municipalidad de Aguaray por medio de la Resolución N° 158/19 llama a Licitación Pública con la modalidad prevista en el art. 9° de la Ley N° 6838/96, para la adquisición de: Una motoniveladora de 125 a 145 hp o superior, para el Municipio de Aguaray.

Por informe y Venta de Pliegos: En la Oficina de Receptoría Municipal de la Municipalidad de Aguaray, sito en Av. Sarmiento esquina pasaje Arenales, de 09:00 a 13:00.

Precio del Pliego: \$ 3.000,00. (pesos tres mil)

Fecha y Hora Límite para Presentar Propuestas: 10/04/ 2019 – 12:00 Hrs.

Apertura de las Propuestas: En Intendencia de la Municipal de Aguaray, Av. Sarmiento y pasaje Arenales, el día 10/04/2019, a las 12:30 Hrs.

Consultas: Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray (Av. Sarmiento y pasaje Arenales), Tel. (03873) 460796, o al e-mail: muniaguaray@gmail.com

Dr. Alfredo N. Darouiche, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00000665
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070932

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 310/2018 – ADJUDICACIÓN

Art. 9.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–153216/2017–0 – Licitación Pública N° 310/18.

Adquisición de: Materiales de Construcción con destino a la construcción de losa del pabellón B de la Unidad Carcelaria N° 1, dependientes de este organismo.

Resolución N° 202/19 del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

Firmas Adjudicadas:

- SER-MAN S.R.L.: Renglones N°s 01 al 14, 17, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 37 al 40. Por un monto total de \$ 631.278.00 (pesos seiscientos treinta y un mil doscientos setenta y ocho)

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

- con 00/100).
- GARZON HECTOR FABIAN: Renglones N°s 28 al 36. Por un monto total de \$ 8.649,02 (pesos ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con 02/100).
- RODRIGUEZ BOSCHERO, CARLOS ESTEBAN: Renglón N° 19. Por un monto total de \$ 7.960,00 (pesos siete mil novecientos sesenta con 00/100).
- TUKUY S.R.L.: Renglones N°s 15, 16, 23 y 25. Por un monto total de \$ 8.161,08 (pesos ocho mil ciento sesenta y uno con 08/100).

Adjudtor Mayor Alfredo R. Diaz, SUB JEFE DIV. COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00000659
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070922

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019 – ART. 9 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: Parque III (Ex Boratera) Salta – Capital

Expediente: N° 0110311-21402/2019-0

Localidad: Salta

Municipio: Salta

Departamento: Capital

Procedimiento de Contratación: Licitación Pública N° 01/2019, art. Ley N° 6838.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 15 de marzo de 2019 – **Horas:** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta alta.

Plazo de Ejecución: 6 (seis) meses.

Presupuesto Oficial: \$ 119.936.479,90 (pesos ciento diecinueve millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y nueve con noventa centavos).

Precio del Legajo: \$ 10.000 (pesos diez mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 25 de febrero y martes 26 de febrero de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos Rodolfo García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Valor al cobro: 0002 – 00000273
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070919

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE LEGAJOS PARA RESGUARDO DE DOCUMENTACIÓN DE DEFENSORÍAS PENALES.

Expedientes: 130-18.672/19

Fecha de Apertura: 14/03/2019 – **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:30.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00000272
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070916

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019 – ART. 10

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS ESC. N° 4001 – JUAN B. ALBERDI – LOCALIDAD SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. SALTA.

Expediente: N° 158-96704/2017.

Localidad: Salta.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios art. 10.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Miércoles 13 de marzo de 2019 – **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.063.657,22 (pesos seis millones sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y siete con veintidós centavos).

Precio del Legajo: \$ 6.000.00 (pesos seis mil).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días lunes 25 de febrero de 2019 y miércoles 27 de febrero de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Carlos Rodolfo García, COORDINADOR GRAL. DE OBRAS

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Valor al cobro: 0002 – 00000276
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100070946

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/19

Art. 12.º – Ley N° 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050–32634/2019–0 – Contratación Directa N° 23/19.

Adquisición de: MATERIALES DE ALBAÑILERÍA, PLOMERÍA Y ELECTRICIDAD con destino a la refacción de la infraestructura del sector buffet del personal, dependiente del S.P.P.S.

Fecha de Apertura: 01 de marzo de 2019 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y nueve mil ciento sesenta y siete con 58/100 (\$ 39.167,58).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Carolina Soledad Madrigal, ALCAIDE – JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00000650
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070908

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0050034–179704/2011–0/7

La razón social Cumbres de San Lorenzo S.R.L., titular registral del catastro N° 166.649 del Dpto. Capital, gestiona la concesión de agua pública superficial a captar de una quebrada s/nombre, en la localidad de San Lorenzo, para abastecimiento poblacional de 200 lotes (250 litros por día por persona con 5 personas por lote) con un volumen de 11 m³/hora, con carácter permanente.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), 51, 61, 65, 66, 6, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 12 de febrero de 2019.

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000598
Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100070799

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–124466/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 25 de fecha 13/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Calchaquí, arroyo El Carrizal y arroyo s/N, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 869, Dpto. Cachi. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000651
Fechas de publicación: 22/02/2019, 25/02/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070909

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–84061/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 35 de fecha 13/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica del río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 206, Dpto. Guachipas. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00000649
Fechas de publicación: 22/02/2019, 25/02/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100070907

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–243625/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 336 de fecha 04/12/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Las Arcas, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 657, Dpto. Cachi. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 18 de diciembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00000158
Fechas de publicación: 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012802

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

M.P.T. Y D.S. – PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL DE UNA SOLICITUD DE UN APROVECHAMIENTO FORESTAL FINCA URUNDEL

EXPTE. N° 0090227–106653/2015–0 – DPTO. ORÁN

El Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de un aprovechamiento forestal de una superficie de 600 ha, correspondiente a la Finca Urundel, catastro N° 20.061 del Dpto. de Orán, propiedad de Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., expediente N°

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

0090227-106653/2015-0, realizada por la Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., C.U.I.T. N° 30-50417029-9, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la Ley N° 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 08 de marzo de 2019 a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: En la oficina de administración de Finca Urundel (CAISSA), sito en calle Alvear s/N°.

Localidad: Urundel, Dpto. Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 Hs. En la Municipalidad de Urundel, sito en calle Las Malvinas s/N°, de lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 Hs.

Lugar y Plazo para Presentarse como Parte y Acompañar Prueba: Ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2.245, 1.° piso, Dpto. N° 12, de la ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 Hs. (de lunes a viernes) y hasta el 06 de marzo de 2019.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Barbaran.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dr. Antonio V. Sánchez López, DIRECTOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00000653

Fechas de publicación: 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019

Importe: \$ 1,380.00

OP N°: 100070912

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

EDICTOS DE MINAS

GLORIA INÉS – EXPTE. N° 22.713

La Dra. María Victoria Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber al Sr. Quipildor Hugo Victor propietario del terreno en donde se encuentra la cantera de puzolana Gloria Inés, ubicada en paraje Los Patos departamento Los Andes, a los efectos art. 73 del Código de Procedimiento Minero Ley N° 7141/01, en el expediente N° 22.713, que el señor Quipildor Víctor Hugo ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de puzolana, ubicado en el paraje anteriormente mencionado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar

P- 1 X=7320061.96 Y= 3474848.26

P- 2 X=7320240.85 Y=3475206.03

P- 3 X=7319659.47 Y=3475496.72

P -4 X=7319480.58 Y=3475138.95

Expediente N° 22.713, los terrenos afectados son fiscales.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000658

Fechas de publicación: 22/02/2019, 06/03/2019, 18/03/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100070921

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Gramajo, Carina Patricia y otros – Expte. N° J02 146057/18

... Salta, 12 de diciembre de 2018 ... FALLA: I) CONDENANDO a: CARINA PATRICIA GRAMAJO, D.N.I. N° 28.261.051, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de dos (2) años de prisión en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY, COSTAS con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), a descontar del dinero secuestrados en autos que se encuentra depositado en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, por resultar autora penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES, todo ello en los términos de los artículos 14 primer párrafo de la Ley N° 23.737, 29 inciso 3.º, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que la misma continúe alojada en la Unidad Carcelaria N° 4, en orden a la modalidad de la pena impuesta. II) REVOcando la condicionalidad de la pena impuesta por el Juzgado de Garantías 8.ª Nominación, en Expediente JUI N° 129499/16, mediante sentencia dictada en fecha 06/05/2016 de TRES (3) AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 27, primer párrafo, segundo supuesto del Código Penal. III) DIFIRIENDO la Unificación de las penas consignadas en los puntos I y II del presente veredicto, respecto a CARINA PATRICIA GRAMAJO, D.N.I. N° 28.261.051 hasta tanto se cuenta con los antecedentes correspondientes. IV) CONDENANDO a: SILVIA GRACIELA GRAMAJO, D.N.I. N°

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

26.897.701, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO (4) AÑOS de prisión en forma de EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY, COSTAS con más el PAGO DE LA MULTA que se fija en un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), a descontar del dinero secuestrados en autos que se encuentra depositado en cuenta del Banco Macro sucursal Tribunales, pertenecientes a estos autos, por resultar autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN, todo ello en los términos de los artículos 5 inciso c) de la Ley N° 23.737, 12, 19, 29 inciso 3.º, 40 y 41 del Código Penal, ORDENANDO que la misma continúe bajo la modalidad de Prisión Domiciliaria dispuesta en autos el 28/03/2018 (fojas 661/665), en el domicilio de barrio Finca Retiro manzana 202 lote 06. V) CONDENANDO a: ...VI) IMPONIENDO a ... VII) ORDENANDO que por Secretaría se confeccione el Acta correspondiente del artículo 27 bis y se libren los oficios de ley. VIII) ORDENANDO se brinde a la señora Carina Patricia Gramajo, D.N.I. N° 28.261.051, en el ámbito de la Unidad Carcelaria, atención Psiquiátrica, psicológica terapéutica y contra sus adicciones, previo diagnóstico profesional y mientras dure su privación de la libertad. IX) TENIENDO por renunciados los plazos procesales para interponer recursos de las partes, conforme las previsiones del artículo 218 del Código Procesal Penal. X) ORDENANDO que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena de las internas Silvia Graciela Gramajo y Patricia Carina Gramajo y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal. XI) DECOMISANDO las sustancias de estupefacientes secuestradas en autos, ello de conformidad a los artículo 23 del Código Penal, 609 del Código Procesal Penal, Ley de Secuestros N° 7838 y Acordada reglamentaria de la Corte de Justicia de Salta N° 11.905. A cuyo fin se deberán librar los oficios pertinentes. XII) ORDENANDO el depósito de las sumas dinerarias secuestradas, en la cuenta bancaria establecida por el Poder Ejecutivo Provincial, según Circular N° 191/15 de la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, previa imputación a los montos determinados de multa, conforme considerando. XIII) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia. XIV) ORDENANDO se COPIE y REGISTRE Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Roman.

DATOS PERSONALES: CARINA PATRICIA GRAMAJO, D.N.I. N° 28.261.051

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 31 de octubre de 2021.

Y DATOS PERSONALES: SILVIA GRACIELA GRAMAJO, D.N.I. N° 26.897.701

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: El día 06 de octubre de 2021.

Salta, 15 de febrero de 2019.

Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008488
Fechas de publicación: 22/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070923

SUCESORIOS

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Maria Florencia Palacios, en los autos caratulados: **ROJAS, MARTINA – FUNES, ANDRES FLORENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 642.377/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art.

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

2.340 C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la señora Martina Rojas, M.I. N° 9.471.398 y del señor Andres Florencio Funes, M.I. N° 3.868.411 ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de febrero de 2019.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000656
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070917

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **YANELLI, GUARICIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 645.096/18**. Ordena citar por edicto que se publicará durante 1 (un) día en Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza; María José Araujo, Secretaria (I).
Salta, 8 de febrero de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000654
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070913

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **LIENDRO, TOMAS ROSA – LIENDRO, JOSE ALFREDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 600.336/17**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 27 de diciembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000648
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100070906

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **CARRIZO ALDO S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 47.271/18**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal (Salta), 14 de febrero de 2019.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000621
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070856

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **FERNÁNDEZ, SANTIAGO ODIN S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 47.005/18**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios, el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal (Salta), 12 de febrero de 2019.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000620
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070855

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación, a cargo del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **ESPERANZA, MARTA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 640.027/18**, ha dispuesto de conformidad a lo dispuesto por el art. 2340 C.C.C., citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000170
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012815

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría a cargo de la Dra. María Felisa Farah en los autos caratulados: **PEPA, ADRIANA DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 568988/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en un diario de circulación masiva, Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz. Juez. Dra. María Felisa Farah. Secretaria.
Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000168
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012813

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz (Juez); Secretaria Dra. Claudia Pamela Molina, en el **EXPEDIENTE N° 01 – 621.902/18**, caratulado: **MORALES, FELIPE FRANCISCO S/SUCESIÓN AB – INTESATATO**, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 07 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000167
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012812

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **CHARCA GARCIA, MARCELO OMAR – SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 640664/18**, de trámite por ante este Juzgado, sito en Avda. Bolivia N° 4.671, 1.º piso, de esta ciudad de Salta – Capital. Resuelve: II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un)

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

día en el Boletín Oficial (art 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión del Sr. Charca Garcia, Marcelo Omar D.N.I. N° 41.181.899, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de febrero de 2019.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000166
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012811

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **ADAMO JUAN, FALLECIDO EL 25/05/90; LOPEZ MARÍA DOLORES MÁXIMA – POR SUCESORIO – EXPTE. N° 12.721/90**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 02 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000165
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012810

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo sito en Ciudad Judicial Avda. Bolivia N° 4.671, 1.º piso, pasillo C en los autos caratulados: **RUIZ, FRANCISCO JOSÉ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 647.568/18**; Francisco José Ruiz, D.N.I. N° 7.257.140, fallecido el 08/02/2013, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000164
Fechas de publicación: 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012809

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **GOMEZ, MARTA HAYDE; GONZALEZ, JOSE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 637056/18**, que se tramitan por ante este juzgado, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 13 diciembre de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000162
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012807

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo de la Jueza Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LOPEZ JOSE ESTANISLAO S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 247.088/09**, ordena la publicación de edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 14 de febrero de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000160
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012805

El Dr. Humberto Raúl Álvarez Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **SORAYRE MIGUEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5090/05**. Ordena: Que por edicto publicado por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se cite a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 29 de noviembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000151
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012793

REMATES JUDICIALES

POR FEDERICO W. ZELARAYAN – JUICIO EXPTE. N° 36.993/15

1 Casa en la Loc. de La Merced – Judicial con base.

El día 01 de marzo de 2019, a las 18:00 Hs. en calle España N° 955 (Salón del Colegio Profesional de Martilleros de Salta), remataré con la base de \$ 76.604,93 (corresp. a las ²/₃.ª partes del V. Fiscal, con más \$ 55.501,02, del crédito del I.P.V., mas \$ 20.843,14, Corresp. al crédito de AFIP), el siguiente inmueble: Matr.: 6.035 – Secc.: A – Manz.: 12 a – Parc.: 1 – Dpto. Cerrillos, Sup.: 291 m² y ubicado en calle. Catamarca N° 505, esq. Padre Juan Araujo de B° San Cayetano, de la localidad de La Merced, provincia de Salta, embargado en los autos caratulados: LOPEZ, JOSE BERNARDO VS. YELAMO RESINA, REMEDIOS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 36.993/15, de trámite por ante el Juzgado de 1.ª Inst. del Trabajo 6.ª Nom. (DJC– Salta), a cargo de la Dra. Ana María Guadalupe Varela, Secretaría a cargo de la Dra. Rosa Ibáñez (I). Mejoras: Casa tipo FONAVI, Fte. con espacio de tierra para jardín, fdo. piso de tierra con pared medianera lado sur de material, los demás laterales de alambre tejido, casa con techo de losa a 2 aguas, c/tejas francesas, pisos de baldosa cerámica, con 2 dormitorios, 1 baño de 1.ª, cocina y living comedor, lavadero – espacio de 3 x 6 cubierto con techo de chapa. Estado Ocupación: Residen en el inmueble: Sra. Maria L. Yelamos y su hija Silvana A. Pérez, también el Sr. Héctor A. Hoyos c/su esposa Delia Yelamos y sus hijos Gabriel y Fernanda ambos apell. Hoyos, en calidad de propietarios. Servicios: Agua corr. luz elect. alumbrado, calle tierra con cord. cuneta. Visitas: A partir del día 23/02/19 de 9:00 a 18:00 Hs. Forma de Pago: Entrega en el acto del remate en concepto de seña 30 % del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5 % a cargo del comprador y Sell. de actas D.G.R. 2,5 % también a cargo el comprador. El impuesto a la venta no está incluido en el precio y debe abonarse al momento de la escrituración. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Público y Corr. de Comercio M.P. N° 120, Federico W Zelarayan – Cel: 3874577667.

Federico W. Zelarayan, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00000672
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100070940

POR FRANCISCO RIVAS VILA – JUICIO EXPTE. N° 530361/15

Una casa en barrio 1.º de Mayo.

El día viernes 22 de febrero de 2019, a las Hs. 18:00 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.119,87 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal,

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

el inmueble identificado como matrícula 123001, de la sección J, manzana 330 b, parcel 13, del Dpto. Capital, ubicada en manzana 330 b, lote 13, del barrio 1° de Mayo de la ciudad de Salta. Descripción: Según informe del Sr. Oficial de Justicia de Fs. 61 y Vta. de fecha 8/11/2016, cuenta con living comedor, un baño con inodoro y paredes revestidas de azulejos y un dormitorio todo con techo de loza, paredes de ladrillos revocadas y pintadas en regular estado de conservación con pisos de cemento alisado. Seguidamente de dicha construcción se observa la existencia de una cocina con techo de chapas y paredes de ladrillones y piso de cemento alisado. Al fondo del inmueble se encuentra en construcción tres ambientes con paredes de ladrillones, techo de chapas y contrapiso. Todo el inmueble se encuentra perimetrado con medianera y cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas natural. Se encuentra ocupado por la Sra. Fabiana del Carmen Contreras, D.N.I. N° 18.796.621 en calidad de condómina, quien reside junto a su esposo, su madre y su tío. Forma de Pago: 30 % del precio obtenido a cargo del comprador en efectivo en el momento bajo apercibimiento de continuarse con la subasta en el mismo acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma mediante depósito en el Banco Macro Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios del martillero: 5 % a cargo del comprador en el momento. Sellado: 2,5 % a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y deberá ser abonado antes de efectuar la transferencia. Ordena: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría N° 2, en EXPTE. N° 530361/15 MENDOZA, EDUARDO MARCELO C/CONTRERAS, FABIANA DEL CARMEN S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y un diario de mayor circulación. Remata Francisco Rivas Vila, martillero público MP 94, Tel. 3874184274. Monotributista.

Francisco Rivas Vila, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00000639
Fechas de publicación: 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 520.00
OP N°: 100070891

POR MATIAS FEDERICO LARDIES DE LA ZERDA – JUICIO EXPTE. N° C-17857/98.

Judicial sin base

El día 25 de febrero de 2019, a Hs. 18:30 remataré sin base y al contado en calle Cerro El Crestón N° 447 de la localidad de San Luis, Salta por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: EMPRESA DE TRANSPORTE SAN CAYETANO S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) (HOY QUIEBRA) – EXPTE. C-17857/98 en el estado visto en que se encuentran: 2 Colectivos Mercedes Benz modelos OHL 1316/51, ambos año 1994, uno patente VDS-860; tipo bus-número de motor: 372930-10-147672, chasis N° 390004-11-102987 y el otro patente VDS 822, tipo bus- número de motor: 372930-10-145084- chasis N° 390004-11-100703. Lotes de repuestos y accesorios (discos de embragues, rulemanes, rep. caja de vel., rep. diferencial, partes carrocería, correas, rep. motor, filtros, palier, alternadores etc.) lote de maquinarias y herramientas (gatos, amoladoras, taladros, hidro, estantes, etc.), escritorio, armarios, computadora, estufas, etc. Los bienes muebles podrán ser vistos desde las 16:00 Hs. del día estipulado para el remate. Condiciones: Pago total del precio surgido en la subasta, más el total del impuesto de sellos

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

2,5 % , más 10 % de comisión del martillero, más I.V.A. (21 %) sobre comisión (al margen del precio de venta), esto bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto aplicándose al remiso las responsabilidades del art. 597 de la ley, quien deberá depositarlos en autos. Se entregarán los bienes el mismo día de la subasta. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y 2 en diario local. Intímese al comprador a constituir domicilio procesal en el acta de remate dentro del perímetro de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido automáticamente en los estrados del Juzgado. La subasta se llevará a cabo, aunque el día señalado sea declarado inhábil. Martillero Matias Lardies de la Zerda, Tel.: 387-6836482.
Salta Capital, 17 de diciembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000637
Fechas de publicación: 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019
Importe: \$ 900.00
OP N°: 100070889

POR MÓNICA GALLI – JUICIO EXPTE. N° 159.123/06

Judicial c/base– Quiebra inmueble baldío 1 hectárea– Dpto. Orán.
El viernes 22 de febrero Hs. 18:00 en calle Alsina N° 947 de esta ciudad Capital de Salta, ordena el Sr. Juez 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 1.ª Nominación. Dr. Pablo Muiños – Secretaria Dra. María Virginia Miranda, remataré el 100 % con la base de las $\frac{2}{3}$ partes del V.F. de \$ 8.767,23, el Inmueble Catastro N° 15453 – Mz FBI, propiedad rural suburbana de la localidad de Esteban de Urizar entre Pichanal y La Estrella – Dpto. Orán en los autos: CAMINOS S.A. POR QUIEBRA – EXPTE. N° 159.123/06. Descripción: Fte. 100m. – Cfte.100m. – Cdo. S 100m. – Cdo. N 100m. – Sup. 10.000 m² terreno baldío sin moradores ni construcción. Pago: 30 % en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 10 %, sellado p/actas 1,25 % D.G.R. a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario. Mart. Monotributista.

Mónica Susana del V. Galli, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00000627
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100070864

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia N° 4.671; primer piso – Ciudad Judicial – Salta, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

caratulados: **MAMANI, GRACIELA DEL VALLE C/GUANTAY, MARÍA ELENA S/HEREDEROS; HOYOS, FLORENCIA – SUMARIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 591.714/17**, cita a la Sra. María Elena Guantay o sus herederos, por edicto que se publicará durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva para que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, a que comparezcan a juicio, por sí, con patrocinio letrado o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.).
Salta, 19 de diciembre de 2018.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000159
Fechas de publicación: 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012803

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Marcelo A. Alvarado, sito en avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **ZERPA, GUSTAVO ADOLFO POR CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 22536/13**, hace saber que: por autos de fecha 07 de febrero de 2019 se ha procedido a: I).– DECLARAR el estado de quiebra de Gustavo Adolfo Zerpa, C.U.I.T. N° 20-25313838-7 con domicilio legal y comercial en calle Salta N° 417 – Salvador Mazza, departamento San Martín, Pcia. de Salta... III).–ORDENAR al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel (art. 86 L.C.Q.)... V).– DISPONER que la síndico designada en el Concurso Preventivo C.P.N. María Alejandra Gargiulo de Jure, continuará actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del Concurso en trámite (art. 253 y 54 Ley N° 24.522)... VII).– ORDENAR la prohibición de hacer pagos al fallida, los que serán ineficaces... XVII).– PUBLICAR edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial. XIX).– CITAR al martillero enajenador y síndico a la audiencia que se señala para el día 15/04/19 a Hs. 12:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecido por el art. 217 de la Ley N° 24.522.

Tartagal, 08 de febrero del 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Valor al cobro: 0002 – 00000267
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 1,075.00
OP N°: 100070880

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PLANTA GÜEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – HOY QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 333958/10**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer la declaratoria de la quiebra de la empresa Planta Güemes S.R.L. fue dictada en fecha 14/10/2014 y que los pedidos de verificación de créditos generados con posterioridad hasta la publicación de los edictos complementarios (29/11/2018) revestirán carácter condicional. Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Valor al cobro: 0002 – 00000266
Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100070876

El Dr. Pablo Muñíos, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **GUTIERREZ, JORGE LEONEL POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 645118/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el **estado de quiebra de JORGE LEONEL GUTIERREZ D.N.I. N° 37.602.820** con domicilio real en calle Olavaría N° 1.308 de villa San José de Salta, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 13 de marzo del corriente año** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán **presentar al Síndico los pedidos de verificación**. 5) El **día 29 de abril del corriente año** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura **presente el Informe Individual de Créditos** (arts. 14 Inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 11 de junio del corriente año** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General por parte de la Sindicatura**. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100,00 (10 % SMVM). 8) **Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Sr. Agustín Manuel Montivero**, con domicilio en **Avda. Reyes Católicos N° 1.330 – Of. 10** de esta ciudad y con días de **atención miércoles y viernes en el horario de 10:00 a 12:00 horas**. Salta, 4 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muñíos, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000252
Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100070822

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Javier Muiños, Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **FERRO ADRIANA JOSEFA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 646.075/18**, hace saber que en fecha 07 de diciembre de 2018 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Adriana Josefa Ferro, D.N.I. N° 22.254.588, C.U.I.T. N° 27-22254588-4, con domicilio real en manzana K 1, casa 3 del barrio San Rafael – Atocha y domicilio procesal en calle Deán Funes N° 254 – oficina 4, ambos de esta ciudad de Salta. Se hace saber que se ha fijado el día **26 de marzo de 2019**, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos. Igualmente se ha establecido el día **10 de abril de 2019** o el subsiguiente día hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. (art. 24 L.C.Q.); el día **13 de mayo de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (arts. 14 inc. 9 y 35 de la L.C.Q.); el día **10 de junio de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización (art. 41 L.C.Q.); el día **26 de junio de 2019** o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.); el día **11 de diciembre de 2019** a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa por ante estos estrados y establecer como término del Período de Exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C.Q. el día **18 de diciembre de 2019** o el subsiguiente hábil, si el mismo fuere feriado. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso el C.P.N. Pablo Héctor Fiore, con domicilio procesal en Avda. Belgrano N° 245 de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 Hs. Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es la suma de \$ 1.100 (pesos un mil cien), conforme lo dispone el art. 32 de la L.C.Q. Publíquese edicto por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación.– Fdo.: Dr. Pablo Javier Muiños – Juez; Dra. Claudina Xamena – Secretaria. Salta, 12 de febrero de 2019.

Dr. Pablo Muiños, Juez – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00000616

Fechas de publicación: 15/02/2019, 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019

Importe: \$ 2,800.00

OP N°: 100070846

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **CARDOZO, RICARDO RAMON VS. IBARRA, NORMA BEATRIZ – DE BAIROS MOURA, EDUARDO – EXPTE. N° 620942/18**, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, ordena la publicación del presente que dispone: Atento a lo solicitado y constancias de autos (fs. 93, 101, 102 Vta. y 118), cítese a la Sra. Norma Beatriz Ibarra mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (cfr. arts. 145, 146, 147 y 343 del Código Procesal) Fdo.: Dr. Urbano Sonzini Astudillo, Secretario.

Salta, 11 de febrero de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008474

Fechas de publicación: 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019, 26/02/2019

Sin cargo

OP N°: 100070859

La Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza, Dra. Maria Mercedes Chihan, Secretaria, del Juzgado de Primera Instancia en lo de Persona y Familia 4.^a Nominación, en los autos caratulados: **CESAR SERAPIO, MILAGRO DE LOS ANGELES POR ACCIONES REFERIDAS AL NOMBRE – EXPTE. N° 637165/18**. Publíquese edicto en diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de hacerse saber que podrá formularse oposición a la supresión de apellido paterno de la accionante, Sra. Milagro de los Angeles Cesar Serapio, en término de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 30 de agosto de 2018. Fdo.: Dra. María Mercedes Cabrera, Jueza, Dra. Maria Mercedes Chihan, Secretaria.
Salta, 21 de diciembre de 2018.

Dra. María Mercedes Cabrera, JUEZA – Dra. Maria Mercedes Chihan, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000412

Fechas de publicación: 22/01/2019, 22/02/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100070425

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia, Distrito Centro – Cafayate, provincia de Salta sito en Vicario Toscano N° 276, Cafayate (provincia de Salta), Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: **PRIGIONI CIELO C/ULIVARRI MARÍA INES, ULIVARRI CARLOS ARTURO, ARNALDO ETCHART Y OTROS S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO.– EXPEDIENTE EXC 001070/17**, ha resuelto ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble objeto de autos para que en el término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Cafayate, 19 de diciembre de 2018.

Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000161

Fechas de publicación: 22/02/2019

Importe: \$ 150.00

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

OP N°: 400012806

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

PYC SALTA S.R.L.

1. Instrumento Constitutivo: 04/09/2018

2. Denominación: PYC SALTA S.R.L.

3. Domicilio Sede Social y Legal: Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863 – Salta, provincia de Salta.

4. Socios: Marcos Agustin Patron Uriburu Gonzalez, D.N.I. N° 22.637.863, C.U.I.T. N° 20-22637863-5, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, de 46 años de edad, nacido el 27 de junio de 1972, con domicilio real en María Julia Solá N° 983, de la localidad de Lesser, provincia de Salta, casado en la primeras nupcias con la Sra. Virginia Cataldi, D.N.I. N° 26.897.027, Facundo Cornejo Jovanovics, D.N.I. N° 25.683.195, C.U.I.T. N° 20-25683195-4, de nacionalidad argentina, de profesión contador público, de 41 años de edad, nacido el 13 de junio de 1977, con domicilio real en calle Giménez Zapiola N° 955 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con la Sra. Maria Soledad Cruz, D.N.I. N° 18.789.593.

5. Plazo de Duración: 30 (treinta) años.

6. Objeto Social: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, adquisición, venta, locación, sublocación o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, desarrollos inmobiliarios, incluidos los conjuntos inmobiliarios y todos los regidos por el régimen de propiedad horizontal y/o cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con su objeto, como así también la financiación de cualquiera de las operaciones inmobiliarias referidas. Construcción: Construcción civil de todo tipo de obra de ingeniería y/o arquitectura en todas o cualquiera de sus etapas.

7. Capital Social: Se establece en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) formado por 800 cuotas sociales de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran y distribuyen en la siguiente forma: 1.º El señor Marcos Agustín Patron Uriburu Gonzalez, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) comprometiéndose a su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción; 2.º El señor Facundo Cornejo Jovanovics, suscribe la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas sociales e integra el veinticinco por ciento (25 %) en efectivo o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) comprometiéndose en su total integración en el plazo de dos años desde la fecha de suscripción.

8. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no quienes podrán actuar de forma conjunta e indistinta. Los gerentes serán elegidos por los socios en la forma y por las mayorías establecidas en los arts. 159 y 160 de la Ley N° 19.550. Designense para tal cargo por tiempo indeterminado a los señores Marcos Agustin Patron Uriburu Gonzalez y Facundo Cornejo Jovanovics, quienes aceptan el cargo de gerentes y a tal efecto constituyen domicilio especial en Av. Del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863, ciudad de Salta, provincia de Salta. En todos los actos de administración la gerencia deberá darle a los bienes que integran el patrimonio de la sociedad el destino que le corresponda de acuerdo a la naturaleza y función que desempeñan en dicho patrimonio. La gerencia informará periódicamente de lo actuado a los restantes socios. Los gerentes deben prestar una garantía de pesos veinte mil (\$ 20.000) cada uno que quedará depositada en la sociedad por el tiempo que dure la gestión. En este mismo acto los Sres. Marcos

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Agustin Patron Uriburu Gonzalez y Facundo Cornejo Jovanovics proceden a otorgar la garantía prevista precedentemente entregando la suma de \$ 20.000 cada uno que quedará depositada en la sociedad.

9. Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico cierra el 30 de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 21/02/2019.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000670

Fechas de publicación: 22/02/2019

Importe: \$ 1,320.00

OP N°: 100070938

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

UQUIA TURISMO EVT LEGAJO 13230

Vendedor: Alberti Ricardo, D.N.I. N° 11.763.195, C.U.I.L. N° 20-11763195-9, nacido el 06 de febrero de 1956, soltero, con domicilio en calle pasaje Sargento Cabral N° 464, Perico Jujuy por una parte.

Comprador: Uquia Viajes Y Turismo S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71448658-2, representada por Sara Judith Vargas, D.N.I. N° 25663622, C.U.I.L. N° 27-25663622-6, domiciliada en Caseros N° 521, piso 3, Depto. E, B° Centro, Salta Capital.

Fondo de Comercio: Para la explotación de un negocio del vendedor, dedicado a Empresa de Viajes de Turismo EVT, Designación Comercial Uquia Turismo, Legajo N° 13230, más todas las instalaciones existentes y descriptas específicamente infra, que en la actualidad están fijadas en el local comercial, ubicado en la calle Caseros N° 523, B° Centro de la ciudad de Salta Capital.

Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley ante la escribana Paola Esther Morales, Titular Registro N° 184-D.N.I. N° 25.140.426, en calle Balcarce N° 39, oficina 14, Galería Agosto. Los días lunes a viernes de horarios de 9:00 a 13:00 y 17:00 a 21:00.

Ricardo A. Alberti

Factura de contado: 0001 – 00000618

Fechas de publicación: 18/02/2019, 19/02/2019, 21/02/2019, 22/02/2019, 25/02/2019

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100070851

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TRABAJADORES SAN JORGE DE PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación del Centro de Trabajadores San Jorge de Pichanal, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el día sábado 14 de marzo del Cte. año 2019, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2011 al 2018 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Sr. Nestor Enrique Burgos, PRESIDENTE – Sr. Nelson Ivan Chico, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000664
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070931

CENTRO DE TRABAJADORES BIENESTAR PARA PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación del Centro de Trabajadores Bienestar para Pichanal, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el día sábado 15 de marzo del Cte. año 2019, a horas 17:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2015, 2016, 2017 y 2018 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Otros asuntos de interés institucional.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Sr. Rene Orlando Romero, PRESIDENTE – Sra. Julia Elena Marañon, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000663
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070929

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES 23 DE ABRIL – PICHANAL

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores 23 de Abril, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el día sábado 12 de marzo del Cte. año, a horas 20:00, en sede social en Avellaneda 182 s/N° Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2015 al 2018 e Informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Renovación de autoridades.
- 3.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Sr. Angel Paz, PRESIDENTE – Sr. Guzman Franco, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00000662
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100070928

ASOCIACIÓN DE CIEGOS ADULTOS – HABIB YAZLLE

La Asociación de Ciegos Adultos Habib Yazlle, en cumplimiento a lo establecido en el art. 20 inc. c, del Estatuto en vigencia correspondiente, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día domingo 3 (tres) de marzo del 2019, a horas 17:00, con una hora de tolerancia, en la sede de la institución sita en calle Lerma N° 1.446, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Presentación de Balance período 2017, Memoria, Inventario, y el Informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Ratificación de la lista de autoridades con el corrimiento de cargos dejado por fallecimiento del vicepresidente, y vocal titular.
- 3) Pedir autorización para diligenciar o tramitar, y percibir subsidio municipal, provincial o nacional en beneficio de los asociados.
- 4) Permitir la palabra para cualquier propuesta al socio que así lo desee.
- 5) Elección de 2 (dos) miembros para refrendar el Acta.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, podrán participar de dicha Asamblea los socios con cuota al día.

Nieves Torres de Quiroga, PRESIDENTA – Ariel R. Chauque, SECRETARIO GENERAL

Recibo sin cargo: 100008487
Fechas de publicación: 22/02/2019
Sin cargo
OP N°: 100070920

BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTÍN DE PORRES B° JOSÉ SOLÍS PIZARRO

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Convoca a los Sres. socios de la entidad a la **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 16 de marzo de 2019, a horas 09:30, en su sede social sita en calle el Pavo Real N° 1.754, zona oeste ciudad Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.
- 3.- Lectura del Inventario General de la entidad.
- 4.- Lectura de Informe del Órgano de Fiscalización.
- 5.- Consideración de Memoria y Balance Ejercicio 2018.
- 6.- Cubrir cargos de la Comisión Directiva.

Nota: Se recuerda a los asociados que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada, sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

Sr. Alejandro L. Rodríguez, PRESIDENTE – Sra. Silvina A. Rojas, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000652
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100070910

FORTÍN TRADICIONALISTA GAUCHOS DE GÜEMES EL TUSCAL DE VELARDE

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Fortín Tradicionalista Gauchos de Güemes El Tuscal de Velarde, convoca a sus asociados a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día domingo 24 de marzo de 2019, a partir de horas 09:00, en la sede social ubicada en Ruta Provincial N° 26, camino a la Isla, Km 2 – Velarde – Salta, afín de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta, en forma conjunta con el presidente y secretario.
- 3) Lectura y aprobación de las Memorias, Estados Contables e Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 24 , N° 25 y N° 26 finalizados el 31 de mayo de 2016, 31 de mayo de 2017 y 31 de mayo de 2018.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.

Nota: Asimismo, se informa que la Asamblea Ordinaria se celebrará válidamente siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes. (art. 33).

Sr. Sergio Salvador Marinaro, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000176
Fechas de publicación: 22/02/2019
Importe: \$ 200.00

AVISOS GENERALES

Salta, 19 de febrero de 2019

AS.EM.BA.PR.A.S. RESOLUCIÓN N° 003

VISTO la necesidad de depurar el padrón de socios,
CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Directiva ha decidido actualizar el padrón de socios en cumplimiento de lo normado en el Estatuto Social.

Que, a tal efecto se dictaron resoluciones anteriores con el objeto de ir actualizando el padrón de socios y así poder determinar la cantidad de asociados que desean continuar perteneciendo a AS.EM.BA.PR.A.S., cumpliendo con su obligación de abonar en tiempo y forma la cuota social conforme establece el art. 13 del estatuto.

Que es obligación de la Comisión Directiva hacer cumplir las disposiciones del Estatuto (art. 29) , y en ese orden de ideas que se dictaron resoluciones previas y remitieron cartas documentos, en las que se dispuso distintas sanciones a los socios con el fin de regularizar su situación, no obteniendo ninguna respuesta por parte de éstos.

Que lamentablemente la actitud demostrada por los socios respecto de su obligación de pago de la cuota social, causa un perjuicio irreparable al patrimonio de la Asociación. Es por ello que ante esta situación de indiferencia se resolvió extender la sanción impuesta a los socios morosos mediante Resolución N° 02/19, y en cumplimiento de la misma se resuelve notificar mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, a los efectos que aquellos socios que aún se encuentren en estado de mora a la fecha de la publicación, tomen conocimiento de la resolución arriba mencionada y se apersonen a la sede de la Asociación (AS.EM.BA.PR.A.S.) con el objeto de regularizar sus deudas y hacer valer su derecho de defensa de las sanciones impuestas.

Por todo lo expresado ut supra,

LA COMISIÓN DIRECTIVA

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFICAR a los socios de AS.EM.BA.PR.A.S. que se ha dispuesto mediante Resolución N° 02/19 LA SUSPENSIÓN POR EL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS a los socios morosos que a la fecha de la presente publicación adeuden pagos de cuota social.

SEGUNDO: Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia de Salta la presente en su parte resolutive, a los efectos de que los socios que se encuentran en estado de mora por cuotas sociales impagas, se apersonen a la sede de la Asociación sito en calle Vicente López N° 41 de esta ciudad, en el horario de 10:00 a 12:00 a los efectos de regularizar su situación y hacer uso de su derecho de defensa.

TERCERO: Remítase una copia de la presente Resolución a Personería Jurídica para su conocimiento.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

González Ricardo, PRESIDENTE – Tejerina Susana, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00000660

Fechas de publicación: 22/02/2019

Importe: \$ 270.00

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.448 DE FECHA 19/02/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E. – N° 44/19

• Pág. N° 17

O.P. N° 100070849

Donde Dice:

(Firma) C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE RPOCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Debe Decir:

(Firma) C.P.N. Claudia Gulezzi, SECRETARÍA DE **PROCEDIMIENTOS** DE CONTRATACIONES

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008490

Fechas de publicación: 22/02/2019

Sin cargo

OP N°: 100070934

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 149.056,00

Recaudación del día: 21/02/2019 \$ 11.680,00

Total recaudado a la fecha \$ 160.736,00

Fechas de publicación: 22/02/2019

Sin cargo

OP N°: 100070949

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 18.090,00

Recaudación del día: 21/02/2019 \$ 5.330,00

Total recaudado a la fecha \$ 23.420,00

Fechas de publicación: 22/02/2019

Sin cargo

OP N°: 400012823

Edición N° 20.450 – Salta, viernes 22 de febrero de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.